

REFRENDADO

16/4

1134

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN Nº **12**

RANCAGUA, 18 ABR 2013

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

55

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

19 ABR. 2013

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

✓ a) El Decreto Supremo Nº 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;

✓ b) La Resolución Nº 38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo licitaciones de contratos de ejecución de obras;

✓ c) La Resolución Exenta Nº 900 de fecha 04 de marzo de 2013 que convoca y aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins Nº 642-10-LP13 **"CONSTRUCCIÓN PARQUE CORDILLERA, COMUNA DE RANCAGUA DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**;

✓ d) La Adición Nº 1 de fecha 15.03.2013 y Aclaración Nº 1 de fecha 18.03.13, todas ellas de la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins Nº 642-10-LP13;

✓ e) El Acta de Apertura de Licitación Pública Nº 642-10-LP13 de fecha 25.03.2013;

✓ f) Los antecedentes de la oferta de la CONSTRUCTORA LIMA LTDA. presentados en los Documentos Anexos y Oferta Económica de la Licitación Pública Nº 642-10-LP13;

✓ g) El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 26.03.2013 elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora y visado al pie del mismo por el Director SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;

✓ h) Lo prescrito en la Resolución Nº 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

i) Las facultades que me confiere D.S. 355 de 1976; y el Decreto Exento Nº 03 de fecha 14 de enero de 2013, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1) **APRUÉBASE** la Adición N° 1 y la Aclaración N° 1 y el Informe de Evaluación de Oferta de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N° 642-10-LP13, citadas en el visto d) y g) respectivamente de la presente licitación;

2) **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE** y **CONTRÁTASE** con **CONSTRUCTORA LIMA LTDA., RUT: 89.857.000-2** la Licitación que se detalla a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-10-LP13 : CONSTRUCCIÓN PARQUE CORDILLERA, COMUNA DE RANCAGUA.

VALOR TOTAL : \$ 1.497.244.259 .-

3) El plazo de ejecución de las Obras será de 364 días corridos a partir de la fecha de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;

4) El SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins pagará al contratista **CONSTRUCTORA LIMA LTDA.**, hasta la cantidad indicada en el Resuelvo N° 2 a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias;

5) De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 del D.S. N° 236 del año 2002 (V. y U.), el Contratista deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado y Póliza de Seguro, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y extendidos a nombre del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y con vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual, según el valor de la U.F. a la fecha del Acto de Apertura, 25 de marzo de 2013 (\$22.864,95):

LICITACIÓN N°	3 % CONTRATO
642-10-LP13	1964,47 U.F.

6) La Empresa tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se comunique el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la Propuesta, para suscribir cinco copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares. En este mismo plazo el Contratista deberá suscribir los antecedentes del proyecto para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N°236 del año 2002 (V. y U.);

7) **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la Obra al Profesional que se indica:

ROSA VALENZUELA POBLETE, INGENIERO CONSTRUCTOR

Quién tendrá la responsabilidad y obligación de Supervisar las Obras y fiscalizar el cumplimiento del Contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación;

8) El gasto que demande el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto Vigente del Servicio al Subtítulo 31.02. asig.004, BIP N° 30129253-0 Programa de Regeneración Urbana CONSTRUCCIÓN PARQUE CORDILLERA, COMUNA DE RANCAGUA, monto de \$1.497.244.259.

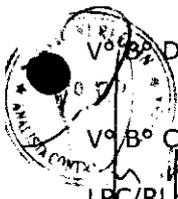
TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

03 MAYO 2013

**LUIS PADILLA PALMA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS**



V° B° Depto. Jurídico

V° B° Contraloría Interna

LPC/RLH/MPG

**MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República**

DISTRIBUCIÓN

- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DIVISION DE DESARROLLO URBANO
- SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
- SEREMI MINVU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DIRECCION SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- UNIDAD DE OBRAS
- EQUIPO DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES
- CONSTRUCTORA LIMA LTDA / Meza Bell N°2963, Quinta Normal, Santiago
lima@construtoralima.cl F: (2) 27734517 - 27867625

(2)

(5)